

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 6.055/2011 (Corrección de anuncio)

Decreto.- Constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 11 de junio y con el fin de facilitar las tareas del Equipo de Gobierno, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 26-11, con fecha 13 de junio dictó resolución por la que se nombraba los concejales y concejalas que conformaban la Junta de Gobierno Local, siendo modificada la misma y quedando conformada de la siguiente forma:

Primero.- Junta de Gobierno Local.- De conformidad con lo dis-

puesto en el art. 52 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se nombran los Concejales y Concejalas para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

- Don Jesús Rojano Aguilera.
- Don José Andrés García Malagón.
- Don José Tarifa Contreras.
- Doña Guadalupe Salamanca Ramírez.
- Don Antonio Huete Ramírez.
- Doña Manuela López Agundo.
- Doña Laura Martínez Espinosa.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Baena, 30 de junio de 2011.- La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.